



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaria
GOBIERNO

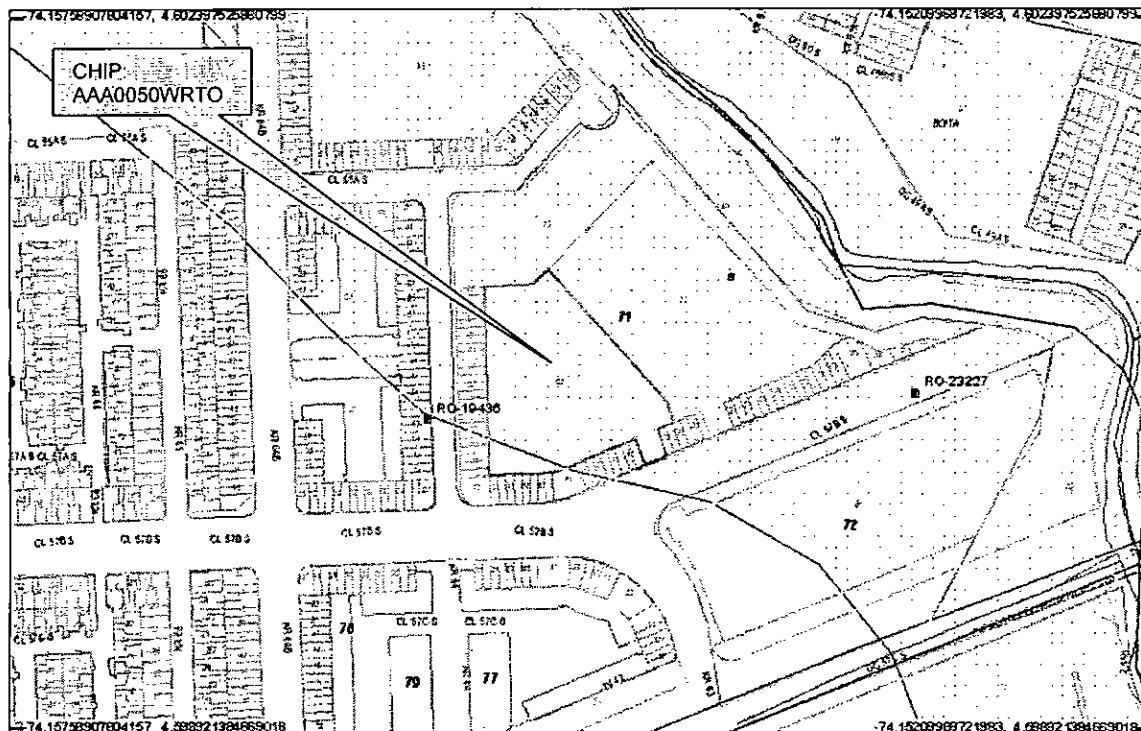
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 961

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (7) BOSA
UPZ: (49) Apogeo
BARRIO: Villa del Río
DIRECCION: Calle 57 B Sur # 62 - 92 Interior 75
CHIP: AAA0050WRTO
FECHA DE VISITA: Octubre 11 de 2007
SOLICITANTE: Inspección 7 A Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA: 1 Persona - 1 Familia
AREA: 180 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 57 B Sur # 62 - 92 Interior 75, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 7 A Distrital de Policía en desarrollo de la Querrela No. 4155-07 y por la Inspección 7 F Distrital de Policía en desarrollo de la querrela 4156/07. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría General de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

Al momento de la visita de inspección técnica la edificación se encuentra deshabitada, los responsables del predio permitieron el ingreso al interior, las características y condiciones físicas y estructurales del inmueble son plenamente observables. Por tanto la visita técnica se realizó satisfactoriamente.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble visitado corresponde a un predio cuyo uso es el de vivienda y que pertenece a un conjunto residencial. La edificación es de tres niveles, cuya estructura principal la conforman muros de carga en mampostería de ladrillo de arcilla, el entrepiso está constituido por una placa de concreto a partir de elementos prefabricados. La estructura de cubierta es en tejas de lámina ondulada de fibro cemento sobre un entramado de elementos de madera.

Se ha realizado la construcción de una ampliación de la edificación en el sector donde quedaba el aislamiento posterior del predio, esta ampliación es de dos pisos con estructura de pórticos de concreto con entrepisos en placas del mismo material y cubierta en teja de fibro cemento.

Adicionalmente existe el muro perimetral de lindero en mampostería simple de aproximadamente 1.8 metros de altura. La edad aproximada de construcción es de 20 años. El área construida total es de 180 metros cuadrados aproximadamente. El aspecto general externo de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1 del registro fotográfico.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en buenas condiciones estructurales, los muros de fachada no presentan deterioro ni evidencias de mal comportamiento estructural, solamente algunas fisuras en la superficie de los acabados como se puede ver en las fotos 1 y 2. Los muros internos, los elementos de las placas de entrepiso y de la cubierta no presentan ninguna clase de afectación como se muestra en las fotos 3 a 5.

La estructura de la zona posterior correspondiente a la ampliación, presenta problemas de estabilidad evidenciados por asentamientos diferenciales que han causado que este sector se separe de la estructura original, rotando desde la base con tendencia hacia los predios vecinos, esta separación es de más de quince centímetros en el extremo superior, es un fenómeno progresivo y aún está activo, como medida para contrarrestar el desplazamiento rotacional de la edificación hacia los predios vecinos se han colocado algunos tensores con sogas atadas a elementos de la estructura original, siendo ésta una medida insuficiente y poco técnica, adicionalmente se presenta agrietamiento y fractura de muros en la zona ampliada, la situación de la estructura en la zona ampliada se presenta en las fotos 6 a 9.

El muro de lindero en el aislamiento posterior y lateral, presenta graves daños como agrietamientos y fracturas adicionalmente es apreciable la pérdida de verticalidad del muro lateral, en las fotos 10 a 12 se puede apreciar el estado del muro de lindero.

Se considera que el muro perimetral de lindero y la estructura de ampliación de la vivienda en el sector posterior presentan condiciones de inestabilidad y daño fuerte, existen posibilidades de colapso a mediano o corto plazo.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada de la edificación objeto del concepto

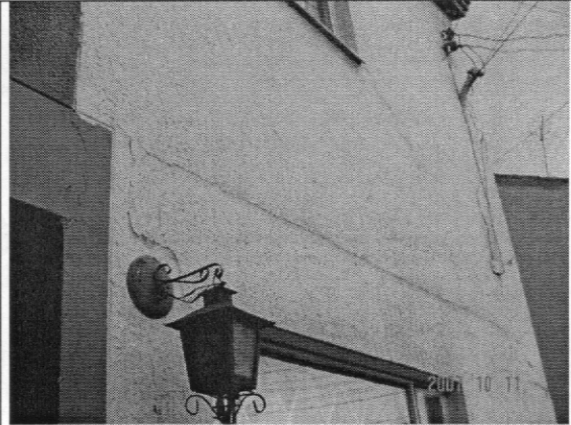


Foto 2. Muros externos con algunas fisuras en acabados

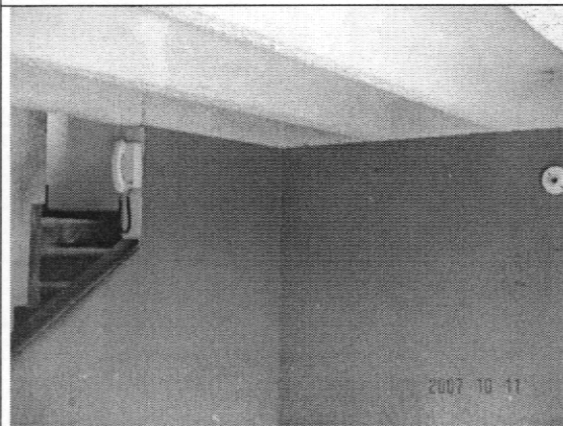


Foto 3. Muros internos y placa de entrepiso sin daños

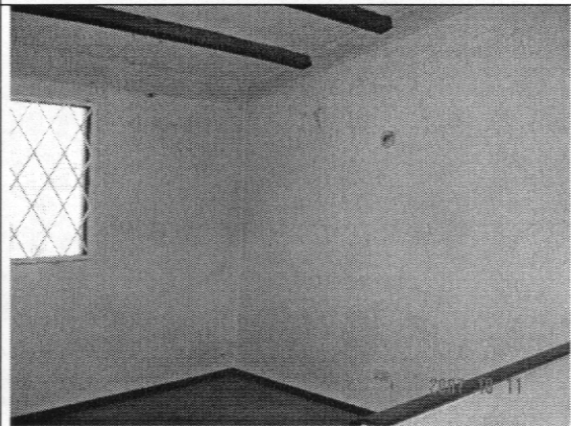


Foto 4. Muros de segundo piso sin daño aparente

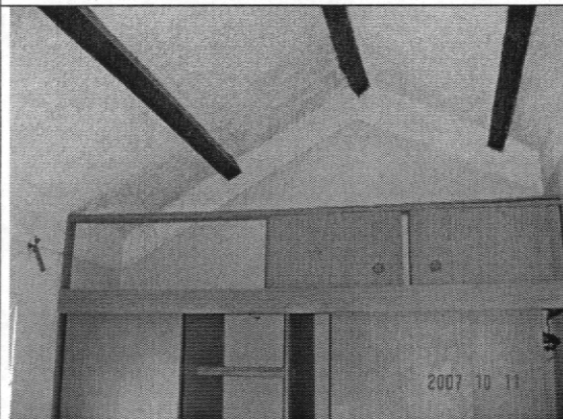


Foto 5. Muros y cielo raso de tercer piso sin daño



Foto 6. Fractura en muro externo de la zona de ampliación



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

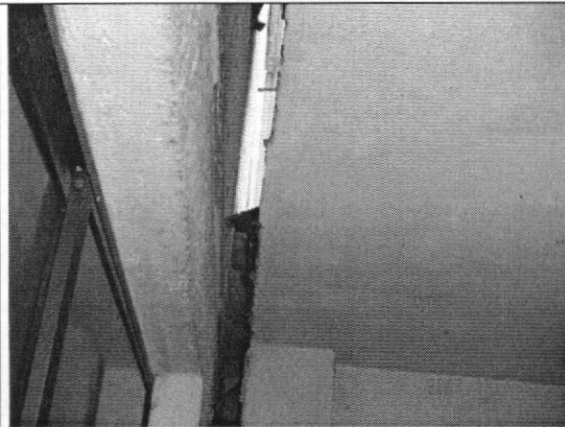


Foto 7. Separación entre la estructura de la ampliación y la original



Foto 8. Desplazamiento rotacional hacia los predios vecinos

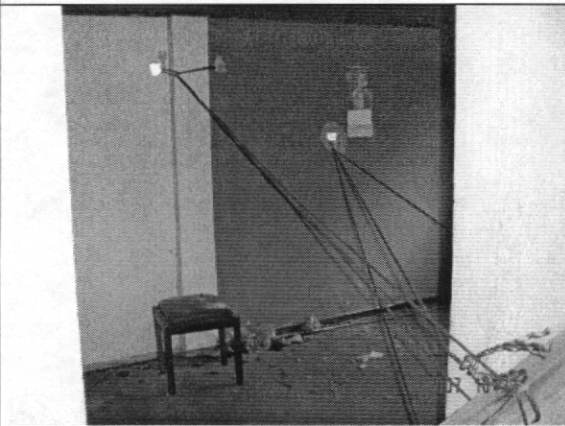


Foto 9. Sogas a manera de tensores

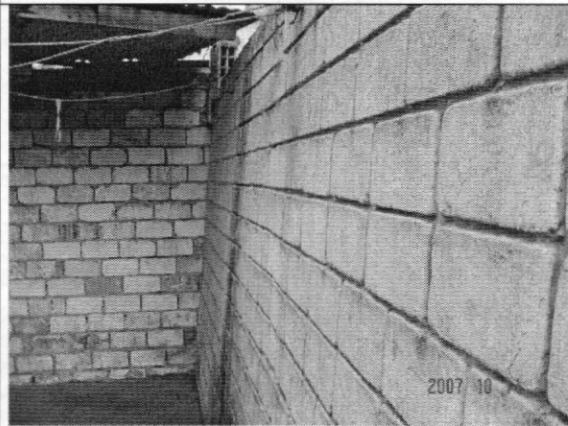


Foto 10. Pérdida de verticalidad del muro de lindero lateral



Foto 11. Agrietamientos en el muro de lindero lateral

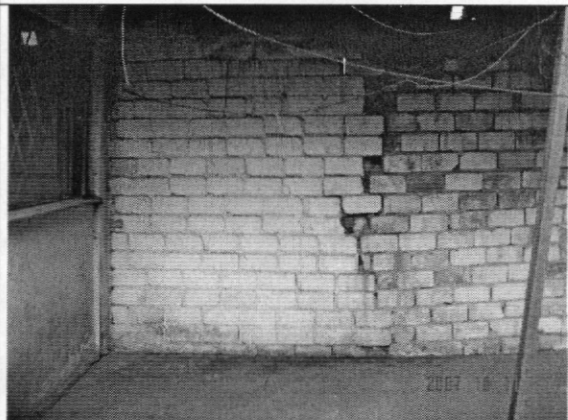


Foto 12. Fracturas en el muro de lindero posterior



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.


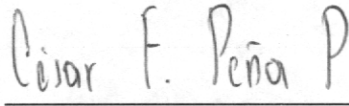
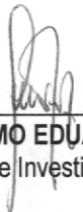
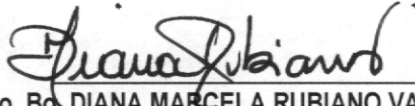
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de lindero y la estructura de ampliación del sector posterior de la edificación ubicada en la Calle 57 B Sur # 62 – 92 Interior 75, **AMENAZAN RUINA**, presentan condiciones de inestabilidad y daño fuerte, existen posibilidades de colapso a mediano o corto plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar las siguientes actividades:

- Demoler el muro lateral y posterior de lindero del inmueble
- Demoler la estructura de la ampliación de la vivienda en el sector posterior del predio
- Mantener restringido el uso del sector posterior del inmueble hasta que se realicen las actividades de demolición del muro y de la estructura de ampliación

Elaboró:  CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó:  Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos
Aprobó:  Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ Subdirector de Investigación y Desarrollo	 Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora